

EXPEDIENTE: JDC/058/2024.

PARTE ACTORA: MARÍA DEL PILAR HUET UICAB.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a quince de enero de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el catorce de enero de la presente anualidad a las catorce horas con veinticinco minutos se recibió ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito por medio del cual el licenciado José Gaspar Ríos Padilla, quien se ostenta con el carácter de Director de Asuntos Jurídicos en términos del nombramiento de fecha 30 de septiembre del 2024 expedido por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en su calidad de apoderado para pleitos y cobranzas del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco, remite a esta autoridad copia certificada del dictamen de fecha 19 de diciembre del 2024 por el que el Comité de elecciones en ejercicio de sus funciones cumple con la sentencia JDC/058/2024 emitida por este Tribunal. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado José Gaspar Ríos Padilla, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos en términos del nombramiento de fecha 30 de septiembre del 2024 expedido por la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y en su calidad de apoderado para pleitos y cobranzas del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco; con la documentación

de la cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----